



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 569 -2019-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 24 ABR. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 130982-2018, sobre rectificación de error material de Resolución Directoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -*Del Procedimiento Administrativo General* - aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS dispone que; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, siendo así, mediante Resolución Directoral N° 1240-2017-ANA/AAA.HCH de fecha 13 de octubre del 2017, esta Autoridad Administrativa, otorgó licencia de uso de agua a favor de Cleodualdo Carmelo León León, respecto a los predios con unidad catastral N° 15155, 15156 y 15157, indicándose en el cuarto considerando y artículo primero de la resolución la fuente de agua para los predios con U.C. N° 15156 y 15157 como se muestra en el cuadro siguiente:

UC	Nombre del predio	Fuente de agua	Red de riego
15156	El Mirador- El Cienego-La Cuevita	El Pozo	Toma predial canal La Mina 2
15157	La Chiquita-Chacra Larga-Piedra Redonda	El Pilancon de la Loma	El Pilancon



Que, con el documento del visto Cleodualdo Carmelo León León (en adelante, el recurrente), solicita la rectificación del error material respecto a las fuentes de agua consignadas en la Resolución Directoral N° 1240-2017-ANA-AAA HCH respecto del manantial "El Pozo" para la UC 15156 y manantial "El Pilancon de La Loma" para la UC 15157; advirtiendo que existió el error material al respecto, siendo lo correcto manantial "**El Pilancon de La Loma**" para la UC 15156 y manantial "**El Pozo**" para la UC 15157;

Que, con Informe Técnico N° 050-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI la Administración Local de Agua Chicama, luego de la revisión de lo solicitado y efectuar la inspección ocular respecto a las fuentes de agua y red de riego correspondiente señala que; se ha incurrido en error material al consignar las fuentes de agua de los predios de UC 15156 y 15157, por lo que opina es procedente atender lo solicitado por el recurrente siendo lo correcto como a continuación se detalla

UC	Nombre del predio	Fuente de agua	Red de riego
15156	El Mirador- El Cienego-La Cuevita	El Pilancon de la Loma	Toma Predial El Pilancon
15157	La Chiquita-Chacra Larga-Piedra Redonda	El Pozo	Toma Predial canal La Mina 2

Que, mediante Informe Legal N° 054-2019-ANA-AAA.H.CH-AL/ZPA se determina que; analizada la documentación obrante en el expediente y de lo señalado en el precitado informe técnico, se advierten errores materiales en la Resolución Directoral N° 1240-2017-ANA/AAA.HCH, en cuanto a las fuentes de agua y red de riego consignados en el cuarto considerando y artículo primero de la precitada resolución respecto del manantial "El Pozo" para la UC 15156 y manantial

"El Pílancon de La Loma" para la UC 15157, siendo lo correcto como lo señalado en el precitado cuadro; por lo que, corresponde atender al recurrente con lo que solicita;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material advertido en el cuarto considerando y artículo primero de la Resolución Directoral N° 1240-2017-ANA/AAA.HCH respecto de la fuente de agua y red de riego de los predios de UC 15156 y 15157, quedando vigente lo demás que contiene y conforme al siguiente detalle:

UC	Nombre del predio	Fuente de agua	Red de riego
15156	El Mirador- El Cienego-La Cueva	El Pílancon de la Loma	Toma Predial El Pílancon
15157	La Chiquita-Chacra Larga-Piedra Redonda	El Pozo	Toma Predial canal La Mina 2

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución a Cleodualdo Carmelo León León, poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios Alto Chicama, Comisión de Usuarios Ochape y Administración Local de Agua Chicama.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama